



Acuerdo IYEM XX/2023 por el que se modifica el Acuerdo IYEM 14/2021 por el que se establecen las tarifas por los servicios que presta el Instituto Yucateco de Emprendedores

La Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de Emprendedores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 115, fracción III, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 10, fracciones IV y XI, del Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores, y

Considerando:

Que el 17 de noviembre de 1999 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores.

Que el referido decreto establece, en su artículo 2, que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán, sectorizado a la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto desarrollar, proponer y ejecutar políticas públicas de apoyo al desarrollo de los emprendedores y de las micro, pequeñas y medianas empresas, e impulso a su innovación y calidad de las mismas, para elevar su competitividad y propiciar su crecimiento económico, así como el del estado.

Que el decreto en comento, en su artículo 9, párrafo primero, establece que la junta de gobierno es la máxima autoridad del Instituto Yucateco de Emprendedores, y, en su artículo 10, fracciones IV y XI, se le faculta para aprobar el estatuto orgánico, así como los reglamentos, manuales de organización y demás instrumentos que normalicen el funcionamiento del instituto, y que su junta de gobierno tendrá las atribuciones que le confiere el Código de la Administración Pública de Yucatán, su reglamento, el estatuto orgánico del instituto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Que el Código de la Administración Pública de Yucatán establece, en su artículo 115, fracción III, la atribución indelegable de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales de fijar y ajustarse a los precios de bienes y servicios que produzcan o presten las entidades paraestatales, con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo del Estado.

Que la Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de Emprendedores aprobó la modificación de las tarifas a cargo de los usuarios por los servicios que presta el Instituto Yucateco de Emprendedores.

Que, en razón de lo expuesto, es necesario modificar el Acuerdo IYEM 14/2021 por el que se establecen las tarifas por los servicios que presta el Instituto Yucateco de Emprendedores, para efecto de que la entidad cuente con recursos propiamente generados que le permitan apoyar a la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones que el instituto tiene a su cargo, así como mejorar la calidad de los servicios que presta en beneficio de los usuarios, por lo que esta junta de gobierno ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo IYEM XX/2023 por el que se modifica el Acuerdo IYEM 14/2021 por el que se establecen las tarifas por los servicios que presta el Instituto Yucateco de Emprendedores

Artículo único. Se reforma: la fracción I del artículo 2; del Acuerdo IYEM 14/2021 por el que se establecen las tarifas por los servicios que presta el Instituto Yucateco de Emprendedores, para quedar como sigue:

Artículo 2. Tarifas

Las tarifas por la prestación de los servicios públicos a cargo del Instituto Yucateco de Emprendedores son las siguientes:

I. Espacios de trabajo colaborativo, salones y oficinas:

Concepto	Tarifa	Unidad de medida	Servicio
Membresía Estudiantil	\$200.00	Por mes	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de instalaciones del área de cowork. - Horario: lunes a viernes de 9:00 am a 7:00 pm (50 horas por semana). - Café y agua durante su estancia. - Vigencia: 30 días
Membresía Cowork Plata	\$400.00	Por mes	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de instalaciones del área de cowork. - Horario: lunes a viernes de 9:00 am a 7:00pm (50 horas por semana). - Café y agua durante su estancia. - Previa reservación en la aplicación quedisponga el instituto: - 10 horas de oficinas privadas parareuniones (máximo 2 horas por día) - Vigencia: 30 días



Membresía Cowork Oro	\$500.00	Por mes	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de instalaciones del área de cowork. - Horario: lunes a viernes de 9:00 am a 7:00pm (50 horas por semana). - Café y agua durante su estancia. Previa reservación en la aplicación que opera el instituto: - 20 horas de oficinas privadas para reuniones (máximo 2 horas por día) - 20 horas en las salas de juntas 1, 2 y 3. - Vigencia: 30 días
Salón Yucatán Emprende 1	\$500.00	Por hora	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector. - Sistema de sonido. - Servicio de internet. - Sillas. - Mesas. - Manteles. - Portarotafolio. - Base de micrófono. - Extensiones. - Pluma laser. - Adaptador HDMI. - Mesa de registro. - Pódium. <p>Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herradura: 45 personas - Mesas de Trabajo: 70 personas - Escuela: 54 personas - Auditorio: 150 personas
Salón Yucatán Emprende 2	\$400.00	Por hora	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector. - Sistema de sonido. - Servicio de internet. - Sillas. - Mesas. - Manteles. - Portarotafolio. - Base de micrófono. - Extensiones. - Pluma laser. - Adaptador HDMI. - Mesa de registro. - Pódium. <p>Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herradura: 35 personas - Mesas de Trabajo: 65 personas - Escuela: 48 personas - Auditorio: 100 personas
Salón Yucatán Emprende 3	\$300.00	Por hora	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector. - Sistema de sonido. - Servicio de internet. - Sillas. - Mesas. - Manteles. - Porta rotafolio. - Base de micrófono. - Extensiones. - Pluma laser.



			<ul style="list-style-type: none"> - Adaptador HDMI. - Mesa de registro. - Pódium. <p>Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herradura: 20 personas - Mesas de Trabajo: 20 personas - Escuela: 18 personas - Auditorio: 30 personas
Salón Yucatán Emprende 4	\$300.00	Por hora	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector - Sistema de sonido. - Servicio de internet. - Sillas. - Mesas. - Manteles. - Portarotafolio. - Base de micrófono. - Extensiones. - Pluma laser. - Adaptador HDMI. - Mesa de registro. - Pódium. <p>Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Herradura: 20 personas
Servicio de café y galletas (Coffee Break)	\$ 50.00	Por persona	Servicio de alimentos para participantes. Incluye: café, agua, galletas y refrescos.
Oficinas	\$370.00	Por m2.	Uso de un espacio de oficina. Incluye muebles, servicios de limpieza, vigilancia, estacionamiento, energía eléctrica y servicio de internet.

...

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de Emprendedores, en su _____ sesión extraordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán, a _____ de 2023.

Antonio Flavio González Blanco
Director general del Instituto Yucateco de Emprendedores